

PÚBLICO

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**COLOMBIA**

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PLAN DE  
RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS  
CENTROS HISTÓRICOS DE COLOMBIA**

**(TC0105030)**

**PLAN DE OPERACIONES (PARA CT)**

**JUNIO, 2001**

AN/SI-7492-CO  
REG NO 01196

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**TC/FUNDS BRIEF**  
**ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PLAN DE RECUPERACIÓN INTEGRAL DE**  
**LOS CENTROS HISTÓRICOS DE COLOMBIA**

**TC-01-05-030-CO**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

Título del Proyecto de CT:	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PLAN DE RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS CENTROS HISTORICOS DE COLOMBIA
Nombre del Fondo:	Fondo Español de Consultoría (ICEX)
País Beneficiario:	Colombia
Agencia Beneficiaria:	Tres municipios seleccionados
Total a ser Financiado	US\$177,000
Monto a ser financiado por el Fondo:	<b>Euro 164,082 (US\$147,000)</b>
Monto de la contrapartida local:	US\$ 30,000
Ejecución y desembolsos:	Ocho meses

**II. ANTECEDENTES**

Desde la sanción de la Ley 163 de 1959 que fuera por casi 40 años el marco legal para el reconocimiento y la protección del valor cultural de los Centros Históricos de Colombia, las acciones emprendidas por el Estado para su conservación y salvaguarda se han visto limitadas por la escasez de recursos económicos y por la falta de continuidad, además de la dificultad en los procesos de vigilancia y control de las normas creadas para su protección.

La experiencia colombiana es de gran utilidad en el ámbito internacional en lo que se refiere al desarrollo de investigaciones, de legislación y de intervenciones de recuperación del patrimonio. Desde 1959 hasta hoy se han declarado como Monumento Nacional más de 40 sectores urbanos, de los cuales 35 corresponden a las zonas más antiguas o Centros Históricos de ciudades. El Instituto Colombiano de Cultura y la Corporación Nacional de Turismo realizaron varias investigaciones que contribuyeron a la difusión de los valores de los Centros Históricos en todo el país. No obstante, el enorme esfuerzo (dada la escasez de recursos) adelantado por el Estado para la protección y salvaguarda de los Centros Históricos, las intervenciones que se han llevado a cabo para la recuperación de los mismos se han centrado casi exclusivamente en la restauración de edificaciones de carácter monumental, labor que si bien es de gran importancia, no es suficiente para generar un alto impacto en la recuperación del contexto en que se encuentran y por consiguiente, beneficiar un mayor número de población.

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura plantea como uno de sus proyectos bandera el PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN DE CENTROS HISTORICOS DE COLOMBIA (PNRCH), con el fin de asesorar y acompañar a los municipios que se

convoquen y que estén interesados en solicitar el apoyo de entidades como el BID y otros bancos multilaterales de desarrollo para la preservación de Centros Históricos.

Para el diseño y puesta en marcha del PNRCH existen ya algunos programas y proyectos que contienen información de soporte. Entre ellos el Programa de Seguimiento del Estado de Conservación del Patrimonio, el Programa de elaboración y seguimiento de Planes Especiales de Protección y las experiencias e iniciativas locales que hayan resultado positivas para la preservación del patrimonio y su integración al desarrollo.

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, se propone ahora reforzar el PNRCH y desarrollar algunos proyectos pilotos.

La presente cooperación técnica tiene la finalidad de acompañar a un equipos técnicos locales, identificados por la Dirección de Patrimonio en la elaboración de algunos proyectos pilotos. A tal fin es importante poder transferir la experiencia desarrollada con éxito en otros países al contexto colombiano, introduciendo nuevos conceptos relativos a la planificación de actividades de recuperación, cuales el de sostenibilidad social y de participación del sector privado. Tal experiencia será también difundida, por medio de talleres, a grupo de proyectos de otras municipalidades del país.

### **III. OBJETIVOS**

El objetivo general de esta cooperación técnica es el de financiar los servicios de consultores internacionales para asistir a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura en la consolidación del PNRCH y apoyar a equipos locales en la identificación de las acciones necesarias para poner en marcha un proceso de recuperación de áreas históricas en tres ciudades previamente seleccionadas.

A tal fin, esta cooperación técnica tiene los siguientes objetivos específicos:

- Generar capacidad técnica local para el diseño e implementación de proyectos que garanticen la preservación sostenible de los Centros Históricos del país y su integración al proceso de desarrollo urbano ya que son las áreas que concentran el mayor número de bienes de interés cultural.
- Priorizar las inversiones en infraestructura y servicios que sean necesarias para promover el desarrollo socio económico de las áreas identificadas.
- Promover mecanismos idóneos de gestión de los proyectos y de concertación de las inversiones entre sector público y privado, para garantizar la sostenibilidad social y económica de las inversiones a realizarse.

Por último es también importante mencionar como este proyecto esta también dirigido a apoyar otras operaciones que el Banco está realizando en Colombia, como el programa FINDETER, a través del fortalecimiento de las administraciones municipales en la elaboración de proyectos específicos.

## IV. DESCRIPCIÓN

### 1. Actividades a ser financiados por la cooperación técnica

Para el cumplimiento de estos objetivos, tanto con respecto a los aspectos generales del PNRCH, como en los casos específicos de las municipalidades que se seleccionarán, el equipo internacional y los equipos locales, identificarán y analizarán, los siguientes aspectos:

- i) *Planificación*
  - Diseño de procesos que generen impactos positivos para la recuperación de sectores urbanos y formulación de ideas que puedan ser replicables a otras áreas del país.
  - Definición de instrumentos y acciones
  - Apoyo en la elaboración de una reglamentación técnica y operativa en el ámbito de FINDETER, para permitir el manejo y la inclusión de este nuevo sector en el contexto de las actividades previstas para este fondo.
  
- ii) *Fortalecimiento institucional*
  - Evaluación de los mecanismos institucionales existentes de regulación y control de los centros históricos.
  - Elaboración de propuestas para definir los mecanismos institucionales más adecuado a facilitar la realización de inversiones concertadas, públicas y privadas, y garantizar el logro de los objetivos de revitalización y conservación de los centros históricos.
  
- iii) *Fortalecimiento legal*

Elaboración de propuestas de desarrollo del marco legislativo sobre el sector y identificación de las fuentes de recursos necesarias para el cumplimiento de las actividades relacionadas a esta componente.
  
- iv) *Promoción*
  - Organización de una estrategia de promoción y divulgación
  
- v) *Seguimiento y Evaluación*
  - Plan de realización de las actividades de seguimiento y evaluación.

### 2. Contrapartida nacional

Los servicios de consultoría financiados por esta cooperación técnica serán dirigidos a dar asistencia técnica a los equipos de las municipalidades seleccionadas en la elaboración de proyectos pilotos de recuperación de centros históricos. Se buscará también replicar esta experiencia en otras ciudades de Colombia y a tal fin se difundirá la experiencia a equipos

de otras municipalidades a través de la realización de talleres y la preparación y difusión de material informativo.

Por lo tanto, previo el inicio de las actividades de consultoría, la dirección de Patrimonio se encargará designar los componentes de su equipo y de garantizar que en cada uno de los municipios seleccionados se conformen los equipos locales de contrapartida, los que serán integrados, como mínimo, por: i) un planificador urbano; ii) un arquitecto especialista en conservación de edificios históricos; iii) un ingeniero especializado en infraestructura urbana; iv) un economista y v) un abogado. Los servicios de estos especialistas se requerirán por todo el período de ejecución de las actividades de consultoría financiadas por la cooperación técnica, estimado en seis meses.

La Dirección de Patrimonio contribuirá, si se necesita, también con el aporte de US \$ 30,000 a utilizar por la realización de talleres, apoyo logístico, publicación de material de apoyo y contratación de consultores locales.

Considerando que, por lo menos las fases iniciales, los proyectos que se elaborarán tendrían que ser financiadas a través de FINDETER, también se necesitará que representantes de FINDETER participen en algunas etapas claves del proyecto.

### **3. Mecanismos de ejecución de la cooperación técnica**

El proyecto de cooperación técnica tendrá una duración total de ocho meses (160 días laborales). Los servicios de asesoría internacional serán requeridos por un periodo 90 días laborales que servirá a cubrir la realización de tres misiones para dar asistencia técnica a los equipos locales que trabajarán permanentemente por toda la duración del proyecto.

#### *i) Coordinación*

Los servicios de consultoría serán contratados y supervisados por el Banco. La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura garantizará que se constituyan los equipos técnicos locales de contrapartida.

#### *II) Contratación de los servicios de consultoría*

Los servicios prestados por esta Cooperación técnica se realizarán en conformidad con las disposiciones del Banco que regulan el Fondo Español de Consultoría (ICEX).

## V. JUSTIFICACIÓN

La recuperación de las áreas centrales y de los centros históricos de las ciudades está siendo reconocida como una de las actividades innovadoras y más importantes en el ámbito de las políticas de gestión urbana y territorial .

En América Latina estas áreas han subido un progresivo proceso de deterioro debido al concepto que el desarrollo urbano se identificaba con el crecimiento de las ciudades y la creación de nuevas áreas de expansión, lo que ha generado una falta de interés en realizar inversiones en estas áreas, tanto por parte del sector público como del privado.

En los últimos años estas teorías han ido modificandose y las experiencias realizadas en otras regiones especialmente en Europa, han demostrado como operar en la recuperación de estas áreas es fundamental para generar mecanismos sostenibles de desarrollo urbano.

Además a través de la recuperación de las áreas centrales es posible enfrentar y resolver problemas urbanos tales como los de contaminación, mejoramiento y modernización de servicios e infraestructuras, seguridad ciudadana, etc. La recuperación de los edificios permite también mejorar las condiciones habitacionales de los residentes y en general se ha demostrado como es posible también ampliar el parque habitacional generando un nuevo sector de mercado inmobiliario en beneficio de aquellos sectores de población que no encuentran una respuesta adecuada a sus necesidades en las situaciones de mercado actual.

El Ministerio de Desarrollo Económico de Colombia ha liderado desde 1997 el proceso de elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios del país. Se trata de un proceso que intenta recuperar el valor de la aplicación de instrumentos de planeación adecuados a las circunstancias del país y que ayuda a solucionar algunos de los problemas del desarrollo (falta de continuidad de las políticas y proyectos, etc). Los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) deben considerar entre otros, las políticas, normas e intervenciones para los inmuebles y conjuntos urbanos que sean considerados como patrimonio cultural. En la actualidad gran parte de las entidades territoriales han adelantado la parte general de los POT y se comienza a trabajar en la definición específica de los llamados planes parciales para áreas homogéneas. Para los Centros Históricos se consideran Planes Parciales de Conservación. La Ley define un contenido técnico mínimo para este tipo de planes pero solamente está enunciado, de tal forma que su formulación queda a las administraciones locales con una escasa asesoría técnica. La asistencia técnica que se solicita se integraría perfectamente al proceso de elaboración de los POT, en principio para algunos municipios que cuentan con Centros Históricos declarados Monumento Nacional pero podría generar instrumentos y conocimientos aplicables a otros municipios.

## VI. PRESUPUESTO

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>Costo US \$</b>	<b>Costo Euro</b>
1. Honorarios		
1.1. Consultoría Internacional (3 consultores @ 500/día por 90 días laborales (cinco meses))	135.000	150,687
2. Viajes		
2.1. Pasajes 6 (España – Colombia US \$ 1500 x pasaje)	9,000	10,046
2.2. Pasajes internos en Colombia	3,000	3,349
4. Realización de talleres	0	0
5. Miscelánea (elaboración estudios, materiales, etc.)		
<b>Total a ser financiado por el Fondo</b>	<b>147,000</b>	<b>164,082</b>
Aporte local (en especie)	30,000	
Costo Total	<b>177,000</b>	

EURO 1.1162

## VII. RESPONSABILIDADES EN EL BANCO

### 1. Responsabilidad

Francesco Lanzafame  
Email: [Francescol@iadb.org](mailto:Francescol@iadb.org)  
Fax: 202 - 623 1578

Robert Daughters  
Email: [Robertda@iadb.org](mailto:Robertda@iadb.org)  
Fax: 202-623 4233

La responsabilidad técnica y del desembolso será de RE3/SC3 con el apoyo de SDS/SOC, mientras que la responsabilidad básica y la supervisión de las actividades del grupo consultor serán de la Representación del Banco en Colombia en consulta con el especialista de la sede.

## VIII. RECOMENDACIÓN

Francesco Lanzafame, coordinador del equipo de proyecto, recomienda la aprobación de esta cooperación técnica y el uso de recursos del Fondo Español de Consultoría, ICEX por un total de Euro 164,082 para financiar las actividades descritas en este documento.

## IX. CERTIFICACIÓN

En su comunicación por fax con fecha 4 de junio el Instituto Español de Comercio Exterior, firmado por el Señor Francisco Temes, se aprueba el financiamiento de esta operación con EUROS 164,082. Certifico, por lo tanto, que existen recursos disponibles en el Fondo Español de Consultoría, ICEX, hasta por EUROS 164,082 para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en Euros. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. Ningún recurso del Fondo estará disponible para cubrir montos superiores al monto certificado para la implementación de este Plan de Operaciones. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

Arnoldo M. da Fonseca, Jefe  
RE2/TEC

06/05/01

Fecha

## IX. APROBACIÓN

\_\_\_\_\_

Fecha

Carlos M. Jarque  
SDS/SDS

JUN 20 2001

Fecha